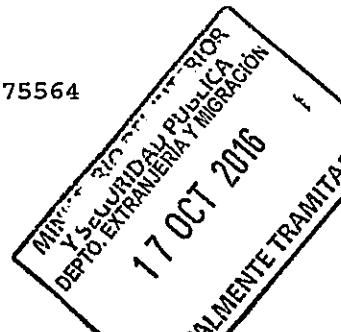


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno : 6775564

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERA QUE INDICA



RESOLUCIÓN EXENTA N.º 184627

SANTIAGO, 26 de Agosto de 2016

VISTO: estos antecedentes, lo
informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN
ELECTRÓNICA N.º 633.286 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en
los artículos N.ºs. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de
Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S.
296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución
N.º 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE la visación de residente
TEMP. MOTIVOS LABORALES, en la condición de TITULAR a Lucila Carmen
ANCO PARARI DE MILLA de nacionalidad PERUANA, válida desde el 08 de
Septiembre de 2016 y hasta el 08 de Septiembre de 2017.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma
correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de
Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía
Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración
del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



CLAUDIO ALPÁZ FREIRE
SECCIÓN VISAS

RSD/PVS/VGL/MAS
[308] 26/08/2016

Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo